

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

Sesion del 5 de setiembre de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Philippi i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de agosto último, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo que concede a don Juan Francisco Aguirre permiso para rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno, i don Melquiades Valderrama. Se mandó archivar.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud del capitan del rejimiento de artillería don Eleazar Lezaeta para que se conceda el título de Agrimensor jeneral, dispensándole los exámenes de Jeodesia i Astronomía en atencion a que ha desempeñado diversos trabajos científicos de fortificaciones en Valparaiso i en la frontera araucana, segun consta del certificado que acompaña. Para resolver, se acordó pedir informe sobre los exámenes rendidos por el solicitante.

3.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud del profesor de latinidad del Instituto Nacional, don Domingo Tagle Irrarázabal, para que se declare que le son de abono, para los premios concedidos por el supremo decreto de 1845, los años que ha servido desde el 6 de junio de 1838 hasta el de 1846.

Despues de una larga i detenida discusion se acordó manifestar al señor Ministro que en mayo de 1853 el Consejo Universitario, por órden del Ministerio de Instruccion Pública, habia tomado en consideracion una solicitud análoga del señor Tagle Irrarázabal; que en vista de lo que entónces se informó por el Consejo de la Universidad i por el Rector del Instituto Nacional, se espidió por el espresado Ministerio el supremo decreto del 31 del mismo mes i año, por el cual se declara que el referido profesor solo debe gozar de premio desde el año escolar de 1846 inclusive; que, por lo tanto, éste es un asunto ya fallado, despues de haberse tenido a la vista todos los datos i antecedentes necesarios; i que no aparece ninguna razon nueva para que se revoque lo que ya se ha decidido acerca de la materia.

4.º De una nota del señor Vice Decano de Teolojía, en la cual comunica que su Facultad, en sesion de 4 del actual, ha elegido al presbítero don Francisco Javier Quintanilla para llenar la vacante que dejó en ella el fa-

llecimiento del señor don Miguel María Güemes. Se mandó comunicar para los fines del caso al Ministerio de Instrucción Pública.

5.º De una nota del señor Director de la Escuela Militar, en la cual anuncia que desde el 8 al 10 del presente mes tendrán lugar en ella los exámenes de Historia antigua, griega, romana i de América.

El señor Decano de Humanidades declaró que asistiría personalmente a estos exámenes.

6.º De dos cuentas correspondientes al segundo cuatrimestre de 1868, presentadas por los Secretarios de Teología i de Humanidades. Se mandaron pasar a la comisión respectiva.

7.º De una cuenta presentada por el bedel, de las entradas i gastos que ha tenido desde el 21 de diciembre de 1867 hasta fines de agosto de 1868. Se mandó pasar a la misma comisión.

El Secretario espuso que se habían recibido las siguientes publicaciones:

“Parte antropológica del viaje de la fragata austriaca *Novara*,” un volumen en alemán, enviado por el Doctor Scherzer.

“Registro gráfico de las propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires, levantado por el Departamento topográfico.

Se mandaron colocar estas publicaciones en el gabinete de lectura.

Se levantó la sesión.

Sesion del 12 de setiembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gaudarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesión del 5 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro J. Salas Erázuriz i a don Manuel G. Valbontin; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Heriberto Frias, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en el cual comunica que su Facultad, en sesión de 10 del actual, ha elegido al Licenciado don José Bernardo Lira para llenar la vacante del finado don Miguel María Güemes. Se mandó trascribir para los fines del caso al Ministerio de Instrucción Pública.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica que su Facultad, en sesión del 10 del presente mes, ha celebrado los dos acuerdos que siguen:

A.—Designar como tema para el certámen de 1869 una “Reseña histórica de la prensa de Chile desde 1812 hasta 1830.”

B.—Premiar una memoria “sobre la organizacion política i social de los araucanos,” presentada al certámen de 1868.

Se mandó publicar oportunamente el tema mencionado.

Habiéndose abierto el pliego cerrado con que se habia remitido la memoria premiada, resultó que su autor es don David Maza, vecino de los Anjeles.

3.º De tres expedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales aparece que don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Soffia han rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Injeniero Jeógrafo. Se mandaron remitir para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

4.º De una nota del señor don J. A. Barrenechea, en que acusa recibo del diploma de Miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, dando las gracias por esta distincion i ofreciendo sus servicios. Se mandó publicar.

5.º De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre del presente año, remitidas por los Secretarios de Leyes i Matemáticas. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

6.º De una carta dirijida al señor Rector por el Rector del Liceo de Talca en la cual le consulta hasta que parte del testo de Historia de América es obligatorio dar exámen en el año actual, porque la conclusion de este libro acaba solo de aparecer, i los alumnos en consecuencia tienen poco tiempo para estudiarlo.

Se acordó contestar que en los años sucesivos será obligatorio el estudio de todo el mencionado testo, pero que en el actual, a causa del motivo indicado, puede eximirse a los alumnos de dar exámen de algunos de los últimos capitulos que a juicio del profesor sean ménos importantes, como por ejemplo, los relativos a la revolucion de Centro-América, del Brasil i de Santo Domingo.

El señor Larrain Gandarillas pidió que el Consejo decidiera hasta que parte seria obligatorio en el presente año el exámen de la Historia literaria, por no estar aun terminada la impresion del libro que se ha adoptado como texto.

Despues de oír al señor Bárros Arana, autor de dicha obra, se resolvió que el mencionado exámen solo fuese obligatorio en el presente año hasta el renacimiento, porque la parte del texto que trata de esta época no podrá entregarse impresa a los alumnos sino a principios del próximo octubre

El mismo señor Larrain Gandarillas consultó sobre la forma i estension que deberia darse al exámen de Estética, puesto que no habia ningun texto de este ramo adoptado.

Despues de alguna discusion, en que el señor Bárros Arana dió las espli-

caciones del caso, se determinó que por ahora el estudio de dicho ramo se redujera a esplicaciones orales dadas por el profesor, tomando por base los capítulos de la obra de Blair en que se desenvuelve la teoría del gusto, de lo bello i de lo sublime, i haciendo aplicaciones de ella, siempre que se presente ocasion, a los autores que se analizan o de que se haga mencion en la clase.

El señor Decano de Leyes dijo que tenia encargo de los profesores de su Facultad para pedir al Consejo que se fijara solo una época, a fin de año, para tomar exámenes de Práctica Forense.

Habiéndose considerado esta indicacion, i advertiéndose que si se aceptaba no se daría cumplimiento a la lei que ha limitado a solo un año la duracion de la Práctica Forense, fué desechada.

El señor Bárros Arana espuso que él habia asistido personalmente a los exámenes de Historia antigua, griega, romana i de América que tuvieron lugar en la semana corriente en la Escuela Militar. Presenció los que rindieron los dos únicos alumnos de la clase de Historia de América i seis o siete de Historia antigua. Los primeros le parecieron regularmente satisfactorios; uno de los alumnos manifestó poseer buenos conocimientos, i mereció distincion unánime, i el otro, aunque inferior, mereció de justicia ser unánimemente aprobado. Ambos alumnos habian estudiado solo las dos primeras partes de la Historia, i no conocian el coloniaje ni la independencia. Recomendó con este motivo al director de la Escuela i al profesor del ramo la conveniencia de destinar todo el año escolar al estudio de la Historia de América, no solo por el interes que ofrece, sino por la estension que se le ha dado últimamente.—Respecto a los otros exámenes, el señor Bárros Arana espuso que en la Escuela militar se enseñaba la Historia antigua por un libro mui compendioso, que tiene nociones jenerales de Historia hasta la caida del imperio romano; i que los alumnos que examinó, i aquellos cuyos exámenes presenció sabian bastante bien esas nociones, se daban cuenta cabal del conjunto de los hechos i estaban perfectamente preparados para ensanchar esos conocimientos con la lectura de libros mas extensos i prolijos. Observó ademas que convendria dotar a la Escuela Militar de un libro análogo para el estudio de la Historia moderna, que debe hacerse en un solo año, i que segun el plan de estudios, debe comprender desde la caida del imperio romano hasta 1815; de donde resulta que los textos empleados en el Instituto i en los Liceos, donde se exige un estudio mas detenido de la Historia, son completamente inadecuados para aquella Escuela. El señor Bárros Arana terminó diciendo que tenia la satisfaccion de anunciar al Consejo que los estudios de Humanidades se seguian bien en la Escuela Militar, como habia podido observarlo desde fines del año anterior; que parecia que los jefes les habian impreso una direccion

sería, que todo hacia creer que el nuevo orden de cosas iria mejorando cada día.

El Consejo se ocupó tambien de los exámenes finales de Latin que rinden en los Liceos; los alumnos que no han hecho en ellos sus estudios; i acordó que, por el término de diez años, contados desde esta fecha, la traduccion de los autores latinos de que habla el supremo decreto de 14 de diciembre de 1863 se limitara a los fragmentos siguientes:

CÉSAR.—Los tres primeros libros de *Bello gallico*.

CICERON. *De Senectute*, libro primero *De Officiis*, i las oraciones *Pro lege Manilia* i la primera *Catilinaria*.

SALUSTIO.—*Bellum Jugurthinum*.

LIVIO. Hasta la espulsion de los Galos por Camilo, en la compilacion titulada *Titii Livii res memorabiles et narrationes selectæ*.

VIRJILIO.—*Eglogæ I i IV; Georgicon*, libro V; *Æneidós*, libros I, II, III i VI.

OVIDIO.—Los cinco primeros libros de los *Metamorphoseos*, en la compilacion *Selectæ Fabulæ*; i las elejías siguientes: *Parve, nec individeo; Cum subit illius; Si quis habes; Vale salutatum*.

HORACIO.—*Arts Poetica*; la epístola *Nil admirari*; la sátira *Qui fit Mæcenas*; i las odas *Mæcenas atavis; Quem tu Melpomene; Exegi monumentum; Sic te diva; Pastry quum traheret; Quis desiderio; Dianam teneræ; Tu ne quaesieris; Jam satis; Quem virum; Phæbe silvarumque; Solvitur æcris; Odi profanum; Justum et tenacem; Eheu fugaces; Diffugere nives; Horridas tempestas; Laudabunt alli; Beatus ille; Altera jam teritur; Non ebir; Jam jam efficaci*.

El Consejo dispuso publicar este acuerdo para que se le diera cumplimiento desde luego en el Instituto Nacional i en los Liceos en que se pueden rendir exámenes válidos de Latin.

Por último, se fijó el 16 del actual para la distribucion de premios a los alumnos del Instituto, i se comisionó a los señores Domeyko i Bárros Arana para que, a nombre del Consejo, pidieran s S. E. el Presidente de la República que se sirviera asistir a esta solemnidad.

Se determinó, ademas, que la sesion pública de la Universidad seria diferida hasta principios del entrante octubre.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de setiembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 12 del actual, se dió cuenta:

1.º De un oficio del Intendente de la Provincia, en el cual invita a los

Miembros del Consejo para que asistan a la solemne distribucion de premios a los alumnos de las escuelas públicas del departamento, que tendrá lugar el miércoles 22 del que rije a las dos de la tarde en el teatro municipal. Se acordó asistir a la funcion.

2.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en que comunica que su Facultad, en sesion de 14 del actual, ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1869. *Derecho de los hijos naturales en concurrencia con el cónyuge i hermanos lejítimos.* Se mandó publicar oportunamente.

3.º De un oficio del señor Decano de Medicina, en que comunica que su Facultad, en sesion de 5 del que rije, ha acordado el siguiente tema para el certámen del año mencionado: "Investigaciones sobre el estado actual del fluido vacuno en Chile, i las mejores medidas administrativas para su propagacion i conservacion." Se mandó publicar oportunamente.

4.º De un oficio de don Manuel Aracena, en que informa sobre los exámenes de Jeografía rendidos en el Liceo de la Serena los dias 29 i 31 de pasado mes de agosto, esponiendo que ha quedado satisfecho del resultado jeneral de los referidos exámenes. Se mandó archivar.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Permisos para rendir los exámenes que se espresa.

Santiago, setiembre 3 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, decreto:

"Concédese a don Juan Francisco Aguirre el permiso que solicita para rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los Abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomás Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, julio 29 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede i con lo informado acerca de ella por el Delegado Universitario, decreto:

"Permítase a don Ricardo A. Guerrero que rinda en la Serena, en el mes de marzo del año venidero, su exámen final de Código Civil, i se nombra